



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

8 DE NOVIEMBRE DE 1984

Número 256

SUMARIO

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

| | | | |
|----------------------------------|------|----------------------------|------|
| Delegación General del Gobierno. | 3443 | Gobierno Civil de Almería. | 3443 |
| Delegación General del Gobierno. | 3443 | Gobierno Civil de Almería. | 3443 |

2. Direcciones provinciales de Ministerios

| | | | |
|--|------|---|------|
| Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo. Murcia. | 3444 | Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. ICONA. | 3444 |
| Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Comisaría de Aguas del Segura. | 3444 | Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. ICONA. | 3444 |

III. Administración de Justicia

| | | | |
|--|------|---|------|
| Juzgado de Primera Instancia de Caravaca de la Cruz. | 3445 | Juzgado de Distrito núm. Uno de Cartagena. | 3448 |
| Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. | 3445 | Juzgado de Distrito de Cullera (Valencia). | 3448 |
| Juzgado de Distrito de San Javier. | 3445 | Juzgado de Distrito de Cieza. | 3449 |
| Juzgado de Distrito núm. Uno de Cartagena. | 3446 | Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena. | 3449 |
| Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. | 3446 | Juzgado de Distrito núm. Tres de Murcia. | 3449 |
| Juzgado de Distrito de San Javier. | 3446 | Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia. | 3450 |
| Juzgado de Distrito núm. Uno de Cartagena. | 3446 | Juzgado de Distrito núm. Uno de Elche. | 3450 |
| Juzgado de Distrito de San Javier. | 3447 | Juzgado de Distrito de San Javier. | 3450 |
| Juzgado de Distrito núm. Tres de Murcia. | 3447 | Juzgado de Distrito núm. Cuatro de Murcia. | 3450 |
| Juzgado de Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. | 3447 | Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca. | 3451 |
| Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia. | 3447 | Juzgado de Distrito núm. Uno de Cartagena. | 3451 |
| Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. | 3448 | Audiencia Territorial de Albacete. | 3451 |

IV. Administración Local

| | | | |
|--------------------------------------|------|-----------------------------------|------|
| Ayuntamiento de Totana. | 3452 | Ayuntamiento de Puerto Lumbreras. | 3452 |
| Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz. | 3452 | Ayuntamiento de Blanca. | 3452 |
| Ayuntamiento de Torre Pacheco. | 3452 | | |

V. Otras Disposiciones y Anuncios

| | | | |
|--|------|--|------|
| Sociedad Especial Minera «San Isidro». | 3453 | Sociedad Especial Minera «La Victoria». | 3454 |
| Sociedad Especial Minera «Joven Matilde». | 3453 | Sociedad Especial Minera «La Esperanza». | 3455 |
| Mancomunidad «Sol Segundo». | 3453 | Sociedad Especial Minera «Dido». | 3455 |
| Sociedad Especial Minera «Amigos y Españoles». | 3453 | Mancomunidad «San Francisco Javier». | 3455 |
| Sociedad Especial Minera «Tempestad». | 3453 | Sociedad Especial Minera «La Inglesa». | 3455 |
| Sociedad Especial Minera «El Monitor». | 3454 | Comunidad de Regantes «La Santa Cruz». | |
| Sociedad Especial Minera «La Poderosa». | 3454 | Abanilla (Murcia). | 3456 |
| Sociedad Especial Minera «La Probidad». | 3454 | Comunidad de Regantes de la finca «El Campillo Dos». | 3456 |
| Sociedad Especial Minera «La Verdad». | 3454 | Magistratura de Trabajo núm. Tres de Murcia. | 3456 |

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Número 6819

Por el presente se hace saber a don Miguel Jimeno Jimeno, cuyo último domicilio conocido es calle Cuesta del Moreno número 10, en Cehegín, de esta provincia, que se ha iniciado expediente sancionador en este Centro, por realizar prácticas de tiro, con pistola de aire comprimido el día 5 de febrero del corriente año, en el interior del café-bar «La Ratonera», careciendo de la tarjeta de armas correspondiente, concediéndole, en trámite de audiencia, un plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

El delegado general del Gobierno. P. D., el secretario general, Lucas Peinado Pérez.

Número 6820

Notificación por edicto

Por el presente se hace saber a don Juan Correas Fernández, cuyo último domicilio conocido es calle San Basilio La Lonja, que en el expediente sancionador que se le sigue al número 898/84, por infracción del Reglamento de Armas, le ha sido impuesto una multa de 8.000 ptas.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. ministro del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante esta Delegación General del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en papel de pagos al Estado en esta Delegación General del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia a 23 de octubre de 1984.—El delegado general del Gobierno. P. D., el secretario general, Lucas Peinado Pérez.

Número 6648

GOBIERNO CIVIL

ALMERIA

E D I C T O

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona, en el domicilio que se indica, no habiéndosele podido notificar en el mismo el trámite de audiencia concedido al incoarse expediente sancionador, se practica la citada notificación de conformidad con lo dispuesto en el art. 80, número 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Don José Manuel Moreno Dávila, con domicilio en carril Parpallota, Murcia, denunciado por la Guardia Civil de Pozo del Esparto, porque sobre las 2 horas del día 7 de agosto de 1984, en el lugar conocido por Cala Tía Antonia, donde se encuentra ubicada la discoteca Dima, se le ocuparon del interior de su vehículo, marca Renault, modelo 4-L, un cuchillo carnívero de 26 centímetros de hoja y una pistola simulada marca Pantera. Expediente 1.686/84.

Lo que puede suponer infracciones al artículo 98 y 6.º 3 del Reglamento de Armas aprobado por Real Decreto 2.179/81, de 24 de julio.

Con base en el artículo 105 c) de la vigente Constitución Española en relación con el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, parcialmente modificada por la de 2 de diciembre de 1963, se le concede el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que pueda dentro del término conferido, alegar y presentar cuantos documentos o justificantes estime pertinentes, signifi-

cándole que una vez transcurrido el mismo, se dictará la procedente resolución, haya hecho o no uso del trámite de referencia.

Almería, 16 de octubre de 1984.—El gobernador civil, Tomás Azorín Muñoz.

Número 6693

GOBIERNO CIVIL

ALMERIA

E D I C T O

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona, en el domicilio que se indica, no habiéndosele podido notificar en el mismo el trámite de audiencia concedido al incoarse expediente sancionador, se practica la citada notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Don Ginés López Peralta, barriada La Campana, sin número, de Lorca, último domicilio conocido, denunciado porque a las 2,30 horas del día 14 de julio del corriente año, se encontraba Vd. en la barriada La Gasolinera, de Pulpí, profiriendo palabras malsonantes y molestando al público asistente a sus fiestas patronales; conducta esta socialmente reprochable, el día 14 de julio, expediente número 1.617/84.

Lo que puede suponer una infracción al apartado i) del artículo 260 de la Ley de Régimen Local.

Con base en el artículo 105 c) de la vigente Constitución Española en relación con el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, parcialmente modificada por la de 2 de diciembre de 1963, se le concede el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que pueda, dentro del término conferido, alegar y presentar cuantos documentos o justificantes estime pertinentes, signifi-cándole que una vez transcurrido el mismo, se dictará la procedente resolución, haya hecho o no uso del trámite de referencia.

Almería, 17 de octubre de 1984.—El gobernador civil.

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 6631

**DIRECCION PROVINCIAL DE
OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO
MURCIA
A N U N C I O**

Habiéndose aprobado por la Dirección General de Carreteras, con fecha 17 de julio de 1984, el proyecto de desdoblamiento de calzada. Puerto de la Cadena. Carretera N-301, de Madrid a Cartagena. Del p. k. 396,0 al 399,4 y del 403,7 al 407,0. Provincia de Murcia. Clave: 1-MU-322.A, y siendo necesario realizar expropiaciones para la ejecución de dichas obras, con objeto de que sea declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre un periodo de información pública, por plazo de quince días, contados a partir de la última publicación, durante el cual podrá ser examinado el citado proyecto en la Jefatura de Carreteras de esta Dirección Provincial, sita en la avenida Alfonso X el Sabio, número 6, planta 3.ª, a los solos efectos de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer dicha relación de bienes y derechos objeto de expropiación, incluida en el mismo.

Murcia, 10 de octubre de 1984.—
El director provincial, José García León.

* Número 6023

**MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS Y URBANISMO
COMISARIA DE AGUAS
DEL SEGURA
A N U N C I O**

En esta Comisaría de Aguas se ha presentado instancia solicitando autorización para la construcción y explotación de un pozo, cuyas características son las siguientes:

Nombre del peticionario: don Pedro Sánchez López.

Domicilio del interesado: Paraje «Las Barracas». Diputación de Ortillo. Lorca (Murcia).

Objeto de la petición: Abastecimiento para ganado.

Emplazamiento de la toma: En finca situada en zona de policía de la

margen izquierda de la rambla Bermeja o de Enmedio, en la diputación de Ortillo, término municipal de Lorca (Murcia).

Características del aprovechamiento: Pozo de 55 metros de profundidad y 500 mm. de diámetro.

Con tal petición se abre un periodo de información pública por el plazo de treinta días, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo podrá ser examinado el expediente en esta Comisaría de Aguas avenida de Alfonso X El Sabio, número 6, Murcia, a fin de que quien se considere interesado, pueda presentar las reclamaciones que estime pertinentes. (Rfa. AR-AS-61/1983).

Murcia, 25 de septiembre de 1984
El comisario jefe de Aguas, F. Cabezas Varo.

Número 7021

**MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACION
Instituto Nacional para
la Conservación de la Naturaleza
Jefatura Provincial de Murcia
E D I C T O**

Acordada por la Superioridad la práctica del Amojonamiento del monte número 185 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Murcia, denominado Peñas de Bejar, sito en el término municipal de Lorca y de la pertenencia del ICONA, cuyo deslinde fue aprobado por O. M. de 3 de febrero de 1984, se anuncia por el presente que la operación de Amojonamiento comenzará el próximo día 14 de diciembre de 1984, a las diez horas de su mañana, en el lindero Norte, junto al camino que conduce a la finca «La Cuesta», de don Andrés Morales, piquete número 1.

Las operaciones serán efectuadas por el ingeniero de Montes don Alfonso de Tapia Albaladejo, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto en el que solamente podrán formularse las

reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, 29 de octubre de 1984.
El jefe provincial. P. A., Francisco Gutiérrez Rodríguez.

Número 7022

**AGRICULTURA, PESCA Y
ALIMENTACION**

**Instituto Nacional para la
Conservación de la Naturaleza
Jefatura Provincial de Murcia
E D I C T O**

Acordada por la Superioridad la práctica del Amojonamiento del monte número 170 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Murcia, denominado Casa del Pino, sito en el término municipal de Lorca y de la propiedad del ICONA, cuyo deslinde fue aprobado por O. M. de 3 de febrero de 1984, se anuncia por el presente que la operación de Amojonamiento comenzará el próximo día 21 de diciembre de 1984, a las diez horas de su mañana, en el Collado del Tío Eusebio, donde comienza la colindancia de la finca «Buenavista», de don Francisco Martínez Guijarro, piquete número 1.

Las operaciones serán efectuadas por el ingeniero de Montes don Antonio de Tapia Albaladejo, designado para ello por esta Jefatura

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, 29 de octubre de 1984.
El jefe provincial. P. A., Francisco Gutiérrez Rodríguez.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 6141

PRIMERA INSTANCIA

CARAVACA DE LA CRUZ

Don Pedro Enrique Martínez Navarro, oficial de la Administración de Justicia, en funciones de secretario del Juzgado de Primera Instancia de Caravaca de la Cruz y su partido.

Doy fe: Que en los autos ejecutivos que se dirán, seguidos entre las partes que se indican, ante este Juzgado ha recaído la siguiente

«Sentencia: En la ciudad de Caravaca de la Cruz a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Habiendo visto yo, don Juan Antonio Elbal Agosto, accidentalmente juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo número 150 de 1984, instados por el procurador don Carlos Martínez-Carrasco y Sáez, en nombre y representación de Renault Financiaciones, Sociedad Anónima, con domicilio social en Madrid, avenida Concha Espina, 67, dirigida por el letrado don Juan Antonio Cánovas Martínez, contra don José Luis Moreno Lara, mayor de edad, vecino que fue de esta ciudad, domiciliado en calle María Girón, sin número, hoy en lugar desconocido, y contra su esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

Fallo: Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando seguir la misma adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse de la propiedad del deudor don José Luis Moreno Lara y con su producto entero y cumplido pago al acreedor ejecutante Renault Financiaciones, S. A., de la cantidad de catorce mil novecientas cuarenta y cuatro pesetas, importe de la letra de autos, y más los intereses del capital y costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago, a todo lo cual expresamente con-

deno al mencionado deudor, a quien por su rebeldía le será notificada esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte ejecutante se solicite la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, lo mando y firmo.—Juan Antonio Elbal. Rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don José Luis Moreno Lara, expido el presente en Caravaca de la Cruz a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario en funciones, Pedro Enrique Martínez Navarro.

—
* Número 6924

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 718-C/84 se sigue juicio ejecutivo promovido por el Banco de Santander, S. A., representado por el procurador don José María Jiménez-Cervantes Nicolás contra don Angel Ortega Esteban, vecino de Murcia, domiciliado en calle Arrixaca, número 5, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día once de diciembre próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del

Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del valor de los bienes que sirve de tipo para la presente subasta.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Los derechos de traspaso del bajo señalado con el número 5 de la calle Arrixaca, de Murcia, destinado a comercio. Valorados en 100.000 pesetas.

Dado en Murcia a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

—
Número 6092

DISTRITO

SAN JAVIER

Cédula de notificación y vista

En el juicio de faltas número 119 de 1984, tramitado por este Juzgado sobre daños en tráfico, en el día de la fecha se ha practicado la preceptiva tasación de costas que asciende a la suma de 56.587 pesetas, de la cual se le da vista por término de tres días al condenado Orlando Pacciti Rusi, hoy en ignorado paradero, para que, dentro de ese plazo, inste lo que a su derecho convenga, advirtiéndole que si no lo hace, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado antes mencionado, expido y firmo la presente en San Javier a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—La secretaria sustituta.

Número 6094

DISTRITO**NUMERO UNO DE CARTAGENA****Cédula de requerimiento**

El señor juez de Distrito número Uno de esta ciudad ha acordado en el juicio de faltas número 1.158 de 1983, que se tramita en este Juzgado por daños por imprudencia, en virtud de denuncia de Juan Pagán García, contra Sebastián Clares Hernández, requerir a Sebastián Clares Hernández y a su madre Antonia Hernández Montoya, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, para que, en el plazo de diez días, comparezcan en este Juzgado para prestar declaración en el citado procedimiento, debiendo aportar la documentación del vehículo Alfa Romeo, matrícula MU-5060-B.

Y en cumplimiento a lo ordenado y para que conste y sirva de requerimiento en forma a Sebastián Clares Hernández y a su madre Antonia Hernández Montoya, y su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro la presente en Cartagena a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—La secretaria.

* Número 6937

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO UNO DE MURCIA**

(SECCION B)

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.085 de 1980, se sigue juicio ejecutivo promovido por La Veneciana, S. A., contra Antonio Inglés Jiménez, en reclamación de 748.838 pesetas de principal y 400.000 pesetas más para intereses, gastos y costas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 12 de diciembre próximo, a sus once horas, en la sala audiencia

de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.^a—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.^a—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.^a—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.^a—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del tipo de la subasta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.^a—Los bienes salen a subasta con la rebaja del 25% del precio de tasación.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Camión matrícula MU-6882-K. Tasado en 1.200.000 pesetas.

Dado en Murcia a 19 de octubre de 1984.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

Número 6091

DISTRITO**SAN JAVIER****Cédula de notificación y vista**

En el juicio de faltas número 73 de 1984, tramitado por este Juzgado sobre daños en tráfico, en el día de la fecha se ha practicado la preceptiva tasación de costas, que asciende a la suma de 25.286 pesetas, de la cual se le da vista por término de 3 días al condenado Virginio Díaz del Olmo, hoy en ignorado paradero, para que, dentro de ese plazo, inste lo que su derecho convenga, advirtiéndole que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado antes mencionado, expido y firmo la presente en San Javier a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—La secretaria sustituta.

Número 6093

DISTRITO**NUMERO UNO DE CARTAGENA**

Doña Ascensión Martín Sánchez, secretaria del Juzgado de Distrito número Uno de los de Cartagena.

Doy fe: Que en este Juzgado se tramita el juicio de faltas número 462 de 1982, por daños en tráfico, habiéndose dictado sentencia en el mismo, y siendo la cabeza y parte dispositiva de la misma del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Cartagena a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El señor don Emilio Briones Barroso, juez de Distrito número Uno de la misma, habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 462 de 1982, entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra en virtud de atestado de la Policía municipal contra Manuel Leal Luján y José Antonio Atue Monerris, y como presunto responsable civil subsidiario la empresa Francisco Gea Perona, S. A., por la falta de daños en tráfico.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a José Antonio Atue Monerris y a Manuel Leal Luján, con declaración de las costas de oficio.—Así por esta sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: E. Briones.—Rubricado».

Lo anteriormente testimoniado concuerda bien y fielmente con el original a que me remito y para que conste y sirva de notificación en forma a José Antonio Atue Monerris y su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro el presente en Cartagena a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—La secretaria judicial, Ascensión Martín Sánchez.

Número 6090

**DISTRITO
SAN JAVIER**

Cédula de notificación y vista

En el Juzgado de faltas número 98 de 1984, tramitado por este Juzgado sobre daños en tráfico, en el día de la fecha se ha practicado la preceptiva tasación de costas, que asciende a la suma de 17.602 pesetas, de la cual se le da vista, por término de tres días, al condenado Michel Vohe, para que dentro de ese plazo inste lo que a su derecho convenga, advirtiéndole que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado antes mencionado, expido y firmo la presente en San Javier a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—La secretaria sustituta.

Número 6243

DISTRITO**NUMERO TRES DE MURCIA**

Don José María Nogueroles Prufionosa, secretario del Juzgado de Distrito número Tres de Murcia.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 308 de 1982, seguido en este Juzgado, por daños en tráfico, a virtud de denuncia de José Barceló Llebaria, contra María Consolación Alvarez Mohedano, y Enrique Guijarro Gómez, como responsable civil subsidiario, constando en autos las circunstancias de ambos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Murcia a uno de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El señor don Antonio Arjona Llamas, juez del Juzgado de Distrito número Tres, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, sobre daños en tráfico, a instancia de denuncia de José Barceló Llebaria, constando en autos sus circunstancias, contra María Consolación Alvarez Mohedano, constando en autos sus circunstancias, habiendo intervenido el Mi-

nisterio Fiscal, por razón de su oficio, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a María Consolación Alvarez Mohedano, como autora responsable de una falta contra la propiedad, ya definida, a la pena de multa de dos mil pesetas, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, o arresto sustitutorio de un día en caso de impago de la misma; al pago de las costas procesales causadas y a que indemnice a José Barceló Llebaria en veintinueve mil doscientas treinta y seis pesetas; decretándose la responsabilidad civil subsidiaria de Enrique Guijarro Gómez.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Arjona Llamas.—Rubricado».

Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado por SS.ª, y para que sirva de notificación al responsable civil subsidiario Enrique Guijarro Gómez, que se encuentra en ignorado paradero, cuyo último domicilio lo tuvo en la provincia de Alicante, expido y firmo la presente en Murcia a uno de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Reitero fe. El secretario, José María Nogueroles Prufionosa.

* Número 6191

PRIMERA INSTANCIA**DE FAMILIA****NUMERO TRES DE MURCIA**

**Segunda
cédula de emplazamiento**

Por tenerlo acordado el ilustrísimo señor magistrado-juez de Primera Instancia número Tres de Murcia (Familia), en juicio de mayor cuantía que se tramita en este Juzgado al número 447 de 1984, sobre estado civil y condición de las personas, a instancias del procurador don Lorenzo Maestre Zapata, en nombre y representación de don José Medina Traperero, contra doña María José López López, por medio de la presente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace un segundo llamamiento a dicha demandada, emplazándole nuevamente para que, dentro del término de cinco días, comparezca en autos, personándose en for-

ma, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará en rebeldía, teniéndole por contestada la demanda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente y la firmo en Murcia a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario, P. S.

* Número 6156

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO CUATRO DE MURCIA****EDICTO**

Por el presente se hace pública, para dar cumplimiento a lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia, que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguidos en este Juzgado por el fallecimiento de doña María del Carmen García Pérez, hija de Joaquín y de Carmen, con domicilio en Cieza, soltera, que falleció el día 8 de septiembre de 1981, en Cieza, se ha dictado providencia ordenando expedir el presente edicto, por el que se anuncia su muerte sin testar y se convoca a quienes se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia, en legal forma, a reclamarlo dentro de treinta días a partir de la publicación del presente, acreditando su grado de parentesco con el finado y previéndoles que transcurrido dicho término sin verificarlo, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Lo que se hace público a los efectos procedentes en Murcia a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El magistrado juez.—El secretario.

* Número 7007

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.901 de 1983, se sigue juicio ejecutivo, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Murcia, contra Simón Bernal Blázquez, Consolación Martínez Ruiz, Manuel Labe-la Giménez, Andrea López Giménez, Felipe Mayor Serrano y Dolores Antolínez Serrano, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate los días 10 de diciembre de 1984, 10 de enero y 31 de enero de 1985, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El remate queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precios de ellos son los siguientes:

—URBANA: Solar de unos 2.500 m² aproximadamente, dentro de cuyo perímetro se ha construído una estación de servicio (gasolinera), cubierta de uralita y caballetes de hierro, tiene un café-bar, tienda de repuestos y una pequeña oficina, dicha gasolinera se denomina La Olla, y se encuentra ubicada a unos 52 Km. en la carretera de Murcia a Gra-

nada, entre Totana y Lorca. El número de la licencia de esta industria es el 7.561. Pertenece a él a la demandada el usufructo vitalicio de la misma. El total valor de la gasolinera mencionada es de 12.000.000 de pesetas.

— Un trozo de tierra de secano en la diputación de Río, término de Lorca, con una cabida de 13 áreas, 82 centiáreas, 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.450, folio 1.678, libro 36, sección 1.ª, finca núm. 36.858. Valorada en 250.000 pesetas.

— Un trozo de tierra de secano igual que la anterior diputación de Río, con una cabida de 18 áreas, 93 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, tomo 1.450.

Dado en Murcia a veintinueve de octubre de 1984.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

Número 6212

DISTRITO

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Doña Ascensión Martín Sánchez, secretaria del Juzgado de Distrito número Uno de los de Cartagena.

Doy fe: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas número 392 de 1983, por lesiones y daños en tráfico, contra Juan Manuel López García, habiéndose dictado sentencia, siendo la cabeza y parte dispositiva de la misma del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Cartagena a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El señor juez de Distrito número Uno, don Emilio Briones Barroso, habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 392 de 1983, entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, en virtud de atestado de la Policía municipal, contra Feliciano Ortiz García-Vaso y Juan Manuel López García, y como presunto responsable civil subsidiario Feliciano Ortiz Cuenca, por la falta de lesiones y daños en tráfico.

Fallo: Que debo absolver y ab-

solver libremente del hecho origen de estas actuaciones a Feliciano Ortiz García-Vaso, con declaración de las costas de oficio. Así por esta sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: E. Briones.—Rubricado».

Lo anteriormente testimoniado concuerda bien y fielmente con el original a que me remito y para que conste y sirva de notificación en forma a Juan Manuel López García y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro el presente en Cartagena a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—La secretaria judicial, Ascensión Martín Sánchez.

Número 6241

DISTRITO

CULLERA (Valencia)

Cédula de notificación

En autos de juicio de faltas número 300 de 1983, sobre daños por colisión de vehículos, hecho ocurrido el día 28 de mayo de 1982.

Se ha acordado notificar a Javier Mari Martín Martínez, por medio del «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que ha sido desestimado el recurso formulado por Luis Peirats Torrent y Francisco Palop Mínguez, contra la sentencia recaída en fecha doce de enero de mil novecientos ochenta y cuatro por la señora juez de Distrito de Cullera, procede confirmar plenamente dicha sentencia, declarando de oficio las costas de alzada.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Javier María Martí Martínez, que tuvo su último domicilio en Murcia, calle Puerta de Orihuela número 2, hoy en ignorado paradero, extendiendo la presente en Cullera a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario.

* Número 7023

DISTRITO**CIEZA**

Don Diego Marín Barnuevo y Jaén, juez sustituto de este Juzgado de Distrito de Cieza.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 37 de 1983, se tramita procedimiento de juicio de cognición sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, a instancia de don Francisco Escribano Molina, representado por el procurador don Ceferino Sánchez Balibrea, contra doña Dolores Molina Trigueros, mayor de edad y con domicilio en calle Piqueras número 5, de Blanca, representada por el procurador don Emilio Molina Martínez, y contra don Antonio, don Francisco, doña Carmen, doña Trinidad y don Emilio, don Humberto Molina Trigueros y posibles sucesores declarados todos éstos en rebeldía, en el que se ha dictado la siguiente

«Sentencia: En la ciudad de Cieza a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. El señor don Diego Marín Barnuevo y Jaén, juez de Distrito sustituto interino de esta ciudad, ha visto los precedentes autos de juicio de cognición, tramitados a instancia de don Francisco Escribano Molina, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Blanca, representado por el procurador don Ceferino Sánchez Balibrea y dirigido por el letrado don Antonio Cano Sánchez, contra don Antonio, don Francisco, doña Carmen, doña Dolores, doña Trinidad, don Emilio y don Humberto Molina Trigueros, éstos dos últimos en ignorado paradero, y también contra los posibles sucesores de la inquilina fallecida doña Trinidad Trigueros Molina, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, habiendo permanecido todos los demandados en rebeldía a excepción de doña Dolores Molina Trigueros, representada por el procurador don Emilio Molina Martínez y dirigida por el letrado don Domingo Gómez Gómez.

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por el procurador don Ceferino Sánchez Balibrea, en nombre y representación de don Francisco Escribano Molina, contra don Antonio, don Francisco, doña Car-

men, doña Dolores, doña Trinidad, don Emilio y don Humberto Molina Trigueros y demás sucesores de doña Trinidad Trigueros Molina, sobre resolución de contrato de arrendamiento, y debo condenar y condeno a dichos demandados a que desalojen la vivienda situada en la calle Pinar número 10, de Blanca, dejándola vacua y expedita y a libre disposición de la parte actora, dentro del plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento, imponiéndole al pago de las costas a dicha parte demandada por ser preceptivas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en 1.ª instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Diego Marín.—Rubricado. Publicación en el mismo día de la fecha por ante mí, el secretario, doy fe.—Victoria Martínez Ataz.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación personal a los demandados rebeldes, se libra la presente. Doy fe.

Cieza a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. Diego Marín Barnuevo y Jaén.—El secretario.

—

* Número 6337

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO UNO DE CARTAGENA****EDICTO**

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado juez de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 27-84 se siguen autos de divorcio, a instancia del procurador don Gregorio Farinos Martí, en nombre y representación de don Francisco José Vázquez Fernández, contra su esposa doña Violeta Molina Núñez, mayor de edad, y actualmente en ignorado paradero, en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar a la demandada doña Violeta Molina Núñez, por medio del presente edicto, al encontrarse en domicilio desconocido, para que dentro del plazo de veinte días comparezca en los autos, personándose en forma y conteste a la demanda.

Dado en Cartagena a 11 de julio de 1984.—Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario.

Número 6244

DISTRITO**NUMERO TRES DE MURCIA**

Don José María Nogueroles Prufionosa, secretario del Juzgado de Distrito número Tres de Murcia.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 308 de 1982, seguido en este Juzgado, por daños en tráfico, a virtud de denuncia de José Barceló Llebaria, contra María Consolación Alvarez Mohedano y Enrique Guijarro Gómez, cuyas circunstancias constan en autos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Murcia a uno de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El señor don Antonio Arjona Llamas, juez del Juzgado de Distrito número Tres, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, sobre daños en tráfico, a instancia de denuncia de José Barceló Llebaria, constando en autos sus circunstancias, contra María Consolación Alvarez Mohedano, constando en autos sus circunstancias, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal, por razón de su oficio, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a María Consolación Alvarez Mohedano como autora responsable de una falta contra la propiedad, ya definida, a la pena de multa de dos mil pesetas, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, o arresto sustitutorio de un día en caso de impago de la misma; al pago de las costas procesales causadas, y a que indemnice a José Barceló Llebaria en veintinueve mil doscientas treinta y seis pesetas; decretándose la responsabilidad civil subsidiaria de Enrique Guijarro Gómez.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Arjona Llamas.—Rubricado».

Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado por SS.ª, y para que sirva de notificación a la denunciada María Consolación Alvarez Mohedano, que se encuentra en ignorado paradero y cuyo último domicilio lo tuvo en esta provincia, expido y firmo la presente en Murcia a uno de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Reitero fe.—El secretario, José María Nogueroles Prufionosa.

* Número 6878

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de Primera Instancia número Dos de esta capital, en providencia fecha de hoy, recaída a demanda de juicio de menor cuantía núm. 1.313 de 1984, formulada por el procurador don Juan Lozano Campoy, en nombre de don Luis Martínez Pina y doña Emilia García Meseguer, contra la sociedad mercantil anónima «PAYMU, S. A.», que tuvo su domicilio en Murcia, Avda. Libertad, 6, Torre 1, entre-suelo izquierda, sobre validez de poder, se emplaza por medio de la presente a la entidad demandada referida «PAYMU, S. A.», para que dentro del improrrogable término de diez días hábiles, comparezca en dichos autos, previniéndole de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Murcia, 25 de octubre de 1984.
El secretario, Dionisio Bueno García.

Número 6993

DISTRITO**NUMERO UNO DE ELCHE****EDICTO**

Don José María Rives Gilabert, juez de Distrito número Uno de Elche (Alicante).

Por el presente hace saber: Que en el trámite de ejecución del juicio de faltas número 94 de 1983, seguido a instancias de María Asunción Vicente Cortés, contra don Juan Martínez Coy, responsable civil subsidiario, sobre daños en tráfico (cuantía 32.262 pesetas), se ha dictado providencia con esta fecha, por la que se acordó sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo de licitación, los bienes que luego se relacionarán, embargados a dicho demandado, y cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de noviembre próximo, hora de las 12 de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa

del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes o lote de bienes a que optaren, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo.

3.ª El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido anteriormente.

4.ª Antes de verificarse el remate podrá el ejecutado librar sus bienes pagando principal y costas. Después de verificado quedará la venta irrevocable.

BIENES EMBARGADOS:

1.º Un televisor, marca Philips, de 26 pulgadas, número ZB00826-120.609, en color. Valorado en 90.000 pesetas.

2.º Un video-casette, marca Thomson, tipo TVK 308-PG. Valorado en 120.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder del ejecutado y en su domicilio en La Unión (Murcia), calle Monturiol número 1.

Dado en Elche a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El juez de Distrito, José María Rives Gilabert.—El secretario.

Número 6155

DISTRITO**SAN JAVIER****Cédula de notificación**

En el juicio de faltas número 163 de 1984, tramitado por este Juzgado sobre lesiones y daños en tráfico, se ha dictado la siguiente cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia: En San Javier a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El señor don Juan Fernández Fernández, juez titular de la misma, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre lesiones y daños en tráfico, seguido contra Jesús Bonache y Bou-Ydia Najim, cuyas circunstancias personales constan en autos, con asistencia del señor fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Boy-Ydia Najim a la pena de cinco mil pesetas de multa, represión pri-

vada, privación de su permiso de conducir por un mes y al pago de la mitad de las costas. A que indemnice a Allal Journalier en los gastos de curación que acredite en ejecución de sentencia y a Josefa Iniesta Guirao en la suma de 33.587 pesetas, importe de los daños habidos en su vehículo. Asimismo debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Jesús Molina Bonache, declarando de oficio la otra mitad de las costas habidas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Bou-Ydia Najim y al perjudicado Allal Journalier, hoy en ignorados paraderos, expido y firmo la presente en San Javier a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—La secretaria sustituta.

Número 6918

DISTRITO**NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don José Abenza Lerma, secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 785/84, se ha dictado la providencia que sigue:

«Providencia juez Sr. Giménez Llamas.—Murcia a 23 de octubre de 1984.—Vistas las anteriores diligencias, se señala para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 11 de diciembre y hora de las 9,30 de la mañana, para cuyo día y hora serán convocados el señor fiscal de Distrito y las partes, entregándose la oportuna cédula de citación al agente judicial de este Juzgado, citando a Alonso González Peiró por medio de edictos, por encontrarse en paradero desconocido. Lo manda y firma S.S.ª, doy fe».

Y para que conste y sirva de citación en forma legal al denunciado Alonso González Peiró, que se encuentra en paradero ignorado, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firmo en Murcia a 23 de octubre de 1984.—El secretario, José Abenza Lerma.—V.º B.º, el juez de Distrito número Cuatro, Jaime Giménez Llamas.

* Número 6694

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE LORCA**

E D I C T O

Don José Luis García Fernández, sustituto juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 252 de 1983, a instancia del procurador don Agustín Aragón Villodre, en nombre de don Fabián González García, vecino de Lorca y con domicilio en La Viña, contra Cooperativa Ciudad de Lorca, vecino de Lorca y con domicilio en calle Cueto, en reclamación de la suma de 1.186.463 pesetas, en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por vez primera y término de veinte días, los bienes que se dirán.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de diciembre del año en curso y hora de las 11 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10% del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.^a Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidades de las mismas.

4.^a Se señala para la segunda subasta el día 15 de enero de 1985, y hora de las 11, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera el día 11 de febrero, y hora de las 11, sin sujeción a tipo.

Los bienes que se subastan son:

1.^o Dos hormigoneras eléctricas de 150 litros, motor Champión, que se valora en la suma de 40.000 pesetas cada una.

2.^o Veinte metros de andamio volando, marca Alba, que se valora en la suma de 250.000 pesetas.

3.^o 150 puntales de cuatro metros cada uno de ellos, que se valoran en la suma de 60.000 pesetas.

4.^o Una grúa, marca Cotain, de 35 metros de flecha, que se valora en la suma de 450.000 pesetas.

Dado en Lorca a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El juez de Primera Instancia, José Luis García Fernández.—El secretario.

Número 6213

DISTRITO

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Doña Ascensión Martín Sánchez, secretaria del Juzgado de Distrito número Uno de los de Cartagena.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 888 de 1983, en virtud de atestado de la Guardia Civil contra Gerard Marcel y Juan Antonio Ruiz Valero, y como perjudicada Francoise Clau Dette-Nauleau, se ha dictado sentencia, siendo la cabeza y parte dispositiva de la misma del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Cartagena a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El señor don Emilio Briones Barroso, juez de Distrito número Uno de la misma, habiendo visto las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 888 de 1983, en virtud de atestado de la Guardia Civil, contra Gerard Marcel y Juan Antonio Ruiz Valero, y como perjudicada Francoise Clau Dette-Nauleau, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal por la falta de lesiones y daños en tráfico.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Gerard Marcel a la pena de 3.000 pesetas de multa y al pago de las costas de esta sentencia. Deberá indemnizar a Juan Antonio Ruiz Valero en la suma de 417.764 pesetas, importe de los daños de su vehículo más la de 6.000 pesetas, por los servicios de grúa. La indemnización devengará un 10 por 100 de intereses desde la fecha de la presente sentencia hasta el día del pago de la misma, según la Ley de 26 de diciembre de 1980.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Emilio Briones.—Rubricado».

Lo anteriormente testimoniado

concuera bien y fielmente con el original a que me remito y para que conste y sirva de notificación en forma a Francoise Clau Dette-Nauleau y su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro el presente en Cartagena a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—La secretaria judicial, Ascensión Martín Sánchez.

Número 6287

**AUDIENCIA TERRITORIAL
DE ALBACETE**

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el recurrente don Rafael López Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución pre-sunta del recurso presentado por don Rafael López Martínez, dirigido al Excmo. Sr. ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 3 de febrero de 1984, en virtud de silencio administrativo del escrito, sobre complemento de destino, así como la denuncia de mora de 9 de mayo de 1984.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 555 de 1984.

Dado en Albacete a 2 de octubre de 1984.—Eusebio Gómez Blanco.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 6867

TOTANA

EDICTO

Declarada de urgencia la contratación de las obras de urbanizaciones del plan provincial de 1983, se anuncia la contratación directa de la misma con las siguientes condiciones:

- 1.ª Tipo de licitación a la baja, 23.492.676 pesetas.
- 2.ª Fianza provisional, pesetas, 469.000.
- 3.ª El expediente completo está de manifiesto en la Secretaría Municipal.
- 4.ª Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en dicha Secretaría, en el plazo de ocho días, a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».
- 5.ª La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Totana, 26 de octubre de 1984.
El alcalde.

* Número 6976

CARAVACA DE LA CRUZ

Por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 1984, se aprobó el pliego de condiciones para contratar por concierto directo la adquisición de un ordenador y su aplicación, el cual queda expuesto al público por término de ocho días siguientes a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en las oficinas municipales, pudiendo examinarse y presentar, en el expresado plazo, las reclamaciones que se estimen procedentes, en las propias oficinas y dirigidas a este Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 30 de octubre de 1984.—El alcalde.

* Número 6959

TORRE PACHECO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hace público que por acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada en esta Corporación el día 28 de septiembre del presente año, se acordó modificar y suprimir las ordenanzas fiscales que se detallan:

Ordenanzas revisadas y modificadas:

- 1.—Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado.
- 2.—Ordenanza fiscal reguladora del precio por la prestación del servicio municipal de abastecimiento de agua potable a domicilio.
- 3.—Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el otorgamiento de licencias de construcción.
- 4.—Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras.
- 5.—Ordenanza fiscal reguladora del impuesto municipal sobre publicidad.

6.—Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el aprovechamiento especial con portadas, escaparates y vitrinas.

7.—Ordenanza fiscal reguladora de la exacción de la tasa por la intervención municipal en el otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos.

8.—Ordenanza fiscal reguladora del impuesto municipal sobre el incremento de valor de los terrenos (plus valía).

Ordenanzas que se derogan:

1.—Arbitrio con fin no fiscal sobre solares sin vallar.

Lo que se hace público para que por espacio de quince días puedan examinarse por los interesados los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Torre-Pacheco, 25 de octubre de 1984.—El alcalde.

* Número 6950

PUERTO LUMBRERAS

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad se encuentra expuesto al público el expediente de suplementos de crédito número 1, mediante transferencia del vigente Presupuesto Ordinario, el cual fue aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1984.

Las reclamaciones se formularán:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Puerto Lumbreras 29 de octubre de 1984.—El alcalde.

* Número 6952

BLANCA

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1984, el expediente de modificación de créditos del Presupuesto Extraordinario de la obra «Pavimentación de calles y aceras», se expone al público en las Oficinas Municipales, por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones las personas y entidades interesadas, que enumera el artículo 683 de la Ley de Régimen Local de 1955.

En Blanca a 29 de octubre de 1984.—El alcalde, Valero Martínez Palazón.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

* Número 6120

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA «SAN ISIDRO»

Por el presente anuncio se requiere, por primera vez y plazo de quince días a los accionistas detallados a continuación, para que hagan efectivo en el domicilio del señor tesorero, paseo de Alfonso XIII, número 16, de Cartagena, el dividendo pasivo de pesetas dos mil trescientas catorce con ochenta y ocho céntimos (pesetas 2.314,88) por acción, acordado en junta general ordinaria de 21 de mayo de 1984, advirtiéndoles que si pasados quince días después del tercer y último requerimiento, no hubiesen hecho efectivos sus descubiertos, se les caducarán las participaciones de acuerdo con la Ley de Sociedades Especiales Mineras.

Accionistas; participación; importe pesetas.

Doña María Aznar Pedreño; 0,25 acciones; 579.

Doña Florentina Aznar Pedreño; 0,25 acciones; 579.

El tesorero. Compañía Minera Beticomanchega, S. A., P. P.

* Número 6121

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA «JOVEN MATILDE»

Por el presente anuncio se requiere, por primera vez y plazo de quince días a los accionistas detallados a continuación, para que hagan efectivo en el domicilio del señor tesorero, paseo de Alfonso XIII, número 16, de Cartagena, el dividendo pasivo de pesetas doscientas cuarenta (240 pesetas) por acción acordado en junta general ordinaria de 21 de mayo de 1984, advirtiéndoles que si pasados quince días después del tercer y último requerimiento, no hubiesen hecho efectivos sus descubiertos, se les caducarán las participaciones de

acuerdo con la Ley de Sociedades Especiales Mineras.

Accionistas, herederos de don José Sánchez Balibrea; participación, 0,25 acciones; importe, 60 pesetas.

El tesorero. Compañía Minera Beticomanchega, S. A., P. P.

* Número 6122

MANCOMUNIDAD SOL SEGUNDO

Por el presente anuncio, esta Mancomunidad, informa a todos aquellos que acrediten ser titulares de acciones que se ha procedido a un reparto pasivo para compensar las pérdidas de los últimos ejercicios.

Por lo tanto, se requiere a los socios mancomunados, para que hagan efectivo en el domicilio del señor tesorero, paseo de Alfonso XIII, número 16, de Cartagena, la cantidad de pesetas 1.396,66 por acción acordada en la junta general ordinaria celebrada el día 22 de mayo del corriente año.

El presidente-tesorero. La Alternativa, S. A.—El consejero delegado, Mario González Alzugaray.

* Número 6123

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA «AMIGOS Y ESPAÑOLES»

Por el presente anuncio se requiere, por primera vez y plazo de quince días a los accionistas detallados a continuación, para que hagan efectivo en el domicilio del señor tesorero, paseo de Alfonso XIII, número 16, de Cartagena, el dividendo pasivo de pesetas quinientas setenta y siete con noventa y un céntimos (577,91 pesetas) por acción acordado en junta general ordinaria de 22 de mayo de 1984, advirtiéndoles que si pasados quince días después del tercer y último requerimiento, no hubiesen he-

cho efectivos sus descubiertos, se les caducarán las participaciones, de acuerdo con la Ley de Sociedades Especiales Mineras.

Accionistas, don Miguel y doña Concepción Zapata Echevarría; participación, 1,0 acciones; importe, 578 pesetas.

El presidente-tesorero. La Alternativa, S. A.—El consejero delegado, Mario González Alzugaray.

* Número 6124

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA «TEMPESTAD»

Por el presente anuncio se requiere, por primera vez y plazo de quince días a los accionistas detallados a continuación, para que hagan efectivo en el domicilio del señor tesorero, paseo de Alfonso XIII, número 16, de Cartagena, el dividendo pasivo de pesetas dos mil diez con ochenta céntimos (2.010,80 pesetas) por acción acordado en junta general ordinaria de 22 de mayo de 1984, advirtiéndoles que si pasados quince días después del tercer y último requerimiento, no hubiesen hecho efectivos sus descubiertos, se les caducarán las participaciones de acuerdo con la Ley de Sociedades Especiales Mineras.

Accionistas; participación; importe pesetas.

Don Juan José Plazas Gal; 2,50 acciones; 5.027.

Don Fernando Gómez Gal; 2,50 acciones; 5.027.

Doña Soledad Casanova Aznar; 1,00 acciones; 2.011.

Don Bernardino Ros Costa; 0,25 acciones; 503.

Don Lorenzo Ros Costa; 0,50 acciones; 1.005.

Don Luis Ros Costa; 0,25 acciones; 503.

Don José Ros Costa; 0,50 acciones; 1.005.

El presidente-tesorero. La Alternativa, S. A.—El consejero delegado, Mario González Alzugaray.

* Número 6125

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

«EL MONITOR»

Por el presente anuncio se requiere, por primera vez y plazo de quince días a los accionistas detallados a continuación, para que hagan efectivo en el domicilio del señor tesorero, paseo de Alfonso XIII, número 16, de Cartagena, el dividendo pasivo de pesetas mil cuatrocientas sesenta y seis con cuarenta y cinco céntimos (1.466,45 pesetas) por acción acordado en junta general ordinaria de 17 de mayo de 1984, advirtiéndoles que si pasados quince días después del tercer y último requerimiento, no hubiesen hecho efectivos sus descubiertos, se les caducarán las participaciones de acuerdo con la Ley de Sociedades Especiales Mineras.

Accionista, doña Florentina Aznar Pedreño; participación, 1,00 acciones; importe, 1.466 pesetas.

El presidente-tesorero. La Alternativa, S. A.—El consejero delegado, Mario González Alzugaray.

* Número 6126

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

«PODEROSA»

Por el presente anuncio se requiere, por primera vez y plazo de quince días a los accionistas detallados a continuación, para que hagan efectivo en el domicilio del señor tesorero, paseo de Alfonso XIII, número 16, de Cartagena, el dividendo pasivo de pesetas cuatrocientas noventa con cuarenta céntimos (490,40 pesetas) por acción acordado en junta general ordinaria de 21 de mayo de 1984, advirtiéndoles que si pasados quince días después del tercer y último requerimiento, no hubiesen hecho efectivos sus descubiertos, se les caducarán las participaciones de acuerdo con la Ley de Sociedades Especiales Mineras.

Accionistas; participación; importe pesetas.

«Minerales no Férricos, S. A.», 13,00 acciones; 6.374.

Doña Josefa Pastor Martínez; 0,25 acciones; 123.

El presidente-tesorero. La Alternativa, S. A.—El consejero delegado, Mario González Alzugaray.

* Número 6127

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

«LA PROBIDAD»

Por el presente anuncio se requiere por primera vez y plazo de quince días a todos los accionistas de esta Sociedad, para que hagan efectivo en el domicilio del señor tesorero, paseo de Alfonso XIII, número 16, de Cartagena, el dividendo pasivo de pesetas 867,33 acordado en la junta general ordinaria celebrada el día 25 de mayo último, advirtiéndoles que, si pasados quince días después del tercer y último requerimiento, no hubiesen hecho efectivos sus descubiertos, se les caducarán sus participaciones, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Especiales Mineras.

El tesorero. S. M. M. de Peñarroya-España, P. P., Ernesto García Dueñas.

* Número 6128

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

«LA VERDAD»

Por el presente anuncio se requiere, por primera vez y plazo de quince días a los accionistas detallados a continuación, para que hagan efectivo en el domicilio del señor tesorero, paseo de Alfonso XIII, número 16, de Cartagena, el dividendo pasivo de pesetas mil quinientas noventa y dos con setenta y dos céntimos (1.592,72 pesetas) por acción acordado en junta general ordinaria de 18 de mayo de 1984, advirtiéndoles que si pasados quince días después del tercer y último requerimiento, no hubiesen hecho efectivos sus descubiertos, se les caducarán las participaciones de acuerdo con la Ley de Sociedades Especiales Mineras.

Accionistas; participación; importe pesetas.

Don Juan Conesa Pérez; 9,66 acciones; 15.397.

Don Carlos Matas Martí; 1,00 acciones; 1.593.

Doña María y doña Teresa Cobacho Jorquera; 0,33 acciones; 531.

Don Antonio Ferrer Pérez; 2,00 acciones; 3.185.

Doña Josefa Jorquera Hernández; 0,33 acciones; 531.

Doña María Jorquera Hernández; 0,33 acciones; 531.

Don Pedro Jorquera Hernández; 1,50 acciones; 2.389.

El tesorero. S. M. M. Peñarroya-España, S. A., P. P., Ernesto García Dueñas.

* Número 6129

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

«LA VICTORIA»

Por el presente anuncio se requiere, por primera vez y plazo de quince días a los accionistas detallados a continuación, para que hagan efectivo en el domicilio del señor tesorero, paseo de Alfonso XIII, número 16, de Cartagena, el dividendo pasivo de pesetas ochocientos cuatro con ochenta céntimos (804,80 pesetas) por acción acordado en junta general ordinaria de 21 de mayo de 1984, advirtiéndoles que si pasados quince días después del tercer y último requerimiento, no hubiesen hecho efectivos sus descubiertos, se les caducarán las participaciones de acuerdo con la Ley de Sociedades Especiales Mineras.

Accionistas; número de acciones; importe pesetas.

Herederos de doña Dolores Clemencín Chápuli; 0,54860; 442.

Don Bonifacio Rosique Gaya; 0,00960; 8.

Don Blas Rosique Gaya; 0,00960; 8.

Don Francisco Rosique Gaya; 0,03880; 31.

Don José Rosique Gaya; 0,00960; 8.

Doña Carmen Rosique Gaya; 0,03880; 31.

Don Rafael Rosique Gaya; 0,00960; 8.

Don Ricardo Rosique Gaya; 0,03880; 31.

Doña Ana María Servet Clemencín; 0,05736; 46.

Don Federico Servet Clemencín; 0,05483; 44.

Doña Fuensanta Servet Clemencín; 0,05726; 46.

Doña María Dolores Servet Clemencín; 0,05726; 46.

Doña María Luz Servet Clemencín; 0,05737; 46.

Doña María Mercedes Servet Clemencín; 0,05726; 46.

Doña Encarnación Servet Clemencín; 0,05730; 46.

Don Sebastián Servet Clemencín; 0,25000; 201.

El tesorero. S. M. M. Peñarroya-España, S. A., P. P.

* Número 6130

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

«LA ESPERANZA»

Por el presente anuncio se requiere, por primera vez y plazo de quince días a los accionistas detallados a continuación, para que hagan efectivo en el domicilio del señor tesorero, paseo de Alfonso XIII, número 16, de Cartagena, el dividendo pasivo de pesetas ochocientas veinticinco con veinticinco (825,25 pesetas) por acción acordado en junta general ordinaria de 17 de mayo de 1984, advirtiéndoles que si pasados quince días después del tercer y último requerimiento, no hubiesen hecho efectivos sus descubiertos, se les caducarán las participaciones de acuerdo con la Ley de Sociedades Especiales Mineras.

Accionistas; participación; importe pesetas.

Herederos de doña Florentina Aznar Pedreño; 0,25 acciones; 206.

Don Ignacio Aznar Pedreño; 0,50 acciones; 413.

Don Pedro Gascón Moranchel; 2,66 acciones; 2.200.

El tesorero. S. M. M. Peñarroya-España, S. A., P. P., Ernesto García Dueñas.

* Número 6131

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

«DIDO»

Por el presente anuncio se requiere, por primera vez y plazo de quince días a los accionistas detallados a continuación, para que hagan efectivo en el domicilio del señor tesorero, paseo de Alfonso XIII, número 16, de Cartagena, el dividendo pasivo de pesetas cuatrocientas treinta y cinco con treinta y ocho céntimos (435,38 pesetas) por acción acordado en junta

general ordinaria de 24 de mayo de 1984, advirtiéndoles que si pasados quince días después del tercer y último requerimiento, no hubiesen hecho efectivos sus descubiertos, se les caducarán las participaciones de acuerdo con la Ley de Sociedades Especiales Mineras.

Accionistas; participación; importe pesetas.

Herederos de doña Luisa Cándido Soler; 1,00 acciones; 435.

Don Fernando Barreto y Cándido; 0,33 acciones; 145.

Doña Julia Barreto y Cándido; 0,33 acciones; 145.

Doña Carmen Barreto y Cándido; 0,33 acciones; 146.

El tesorero. S. M. M. Peñarroya-España, S. A., P. P., Ernesto García Dueñas.

* Número 6132

«MANCOMUNIDAD

SAN FRANCISCO JAVIER»

Por el presente anuncio, se requiere, por primera vez y plazo de quince días, a los accionistas detallados a continuación, para que hagan efectivo en el domicilio de la Sociedad, paseo de Alfonso XIII, número 16, de Cartagena, el reparto pasivo acordado para compensar pérdidas, a razón de pesetas 387,66 por acción, en junta general ordinaria celebrada con fecha 24 de mayo del corriente año.

Accionistas; acciones; importe pesetas.

Doña Concepción Roig Ballesteros; 23,50; 9.110.

Don Francisco de Paula Monasterio Mc. Crea; 5,00; 1.938.

Doña Beatriz Monasterio Mc. Crea; 5,00; 1.938.

Doña Isabel Monasterio Mc. Crea; 5,00; 1.939.

Doña María del Pilar Monasterio Mc. Crea; 5,00; 1.939.

Don Herberto Monasterio Mc. Crea; 5,00; 1.939.

Doña Josefina Roig Ballesteros; 2,66; 1.033.

Herederos de doña Dolores Ballesteros; 2,16; 840.

Don Juan Burcet Rolandi; 2,00; 775.

Doña María Roig Ballesteros; 0,50; 194.

El presidente. Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya - España, Sociedad Anónima, P. P., Ernesto García Dueñas.

* Número. 6133

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

«LA INGLESA»

Por el presente anuncio, se requiere, por primera vez y plazo de quince días, a los accionistas detallados a continuación, para que hagan efectivo, en el domicilio social de esta Sociedad, sito en el paseo de Alfonso XIII, número 16, de Cartagena, el reparto pasivo, en compensación de pérdidas a razón de pesetas doscientas cincuenta y ocho con diecisiete céntimos (258,17 pesetas) por acción acordado en junta general ordinaria celebrada el día 24 de mayo del corriente año; advirtiéndoles que, si pasados quince días después del tercer y último requerimiento no hubiesen hecho efectivos sus descubiertos, se les caducarán sus participaciones de acuerdo con la Ley de Sociedades Especiales Mineras.

Accionistas; acciones; importe pesetas.

Doña Josefa Roig Ballesteros; 0,5625; 137.

Doña Concepción Roig Ballesteros; 15,4758; 3.995.

Doña María Roig Ballesteros; 0,1875; 48.

Doña Amelia Gómez (viuda de Serón); 2,2665; 585.

Don Francisco de Paula Monasterio-Mc. Crea; 1,9750; 510.

Doña Beatriz Monasterio Mc. Crea; 1,9750; 510.

Doña Isabel Monasterio Mc. Crea; 1,9750; 510.

Doña Pilar Monasterio Mc. Crea; 1,9750; 510.

Don Herberto Monasterio Mc. Crea; 1,9750; 510.

Herederos de doña Rosa Burcet Rolandi; 1,8750; 486.

D. Juan Burcet Rolandi; 2,6417; 683.

Doña Patrocinio Narbona; 0,4393; 115.

Don Carlomagno Oliver Riedel; 0,4392; 115.

Herederos de doña Dolores Ballesteros Villanueva; 0,3750; 98.

El presidente. Sociedad Minero y Metalúrgica de Peñarroya - España, Sociedad Anónima, P. P., Ernesto García Dueñas.

* Número 7041

COMUNIDAD DE REGANTES

«LA SANTA CRUZ»

ABANILLA (Murcia)

Convocatoria Asamblea
Extraordinaria

Se pone en conocimiento de todos los partícipes de la Comunidad de Regantes «La Santa Cruz», de Abanilla, que de conformidad con el artículo 43 de las Ordenanzas de la misma, se convoca a todos los interesados a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el día 25 de noviembre de 1984, a las 10,30 horas de la mañana en primera convocatoria, y a las 11 horas en segunda convocatoria, en el local «Cine Carrión», de esta población, para tratar de lo indicado en el siguiente

ORDEN DEL DIA

Punto único: Informe sobre las quejas presentadas por dos comuneros referente a la gestión del Sindicato de Riegos de la Comunidad.

Abanilla, 1 de noviembre de 1984.—El presidente.

* Número 6972

**COMUNIDAD DE REGANTES
DE LA FINCA «EL CAMPILLO
DOS». (En formación)**

Anuncio de convocatoria

Por medio del presente anuncio se convoca a todos los usuarios de las aguas otorgadas a Futuring, S. A., mediante concesión administrativa de fecha 21 de febrero de 1979 al amparo del apartado c) artículo 2.º del Decreto y Orden Ministerial de 25 de abril de 1953, a Junta General a las 20,30 horas en primera convocatoria y a las 21,30 en segunda, en los locales del bar de Bartolo Armero, Cabezo de la Cruz, Cabezo de Torres (Murcia), el día 30 de noviembre de 1984, para tratar de los asuntos que se indican en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Constitución en Comunidad de Regantes.

2.º Formación de una relación nominal de usuarios de las aguas con expresión de la superficie de riego correspondiente a cada uno.

3.º Bases por las que, dentro de los modelos oficiales se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad.

4.º Nombramiento de una Comisión, con el número de vocales que se juzgue conveniente, para la redacción de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos. Asimismo se nombrarán, de entre sus vocales, el presidente y secretario de la misma, con las facultades de representación y gestión que le otorgue la asamblea.

Se advierte que para la validez de los acuerdos tomados en primera convocatoria, es preciso que el número de asistentes representen la mayoría absoluta de la propiedad en relación con la que reúnan todos los que han de ser partícipes de la Comunidad. De no existir dicha mayoría, serán válidos los acuerdos adoptados en segunda convocatoria, cualquier que sea la concurrencia de asistentes.

Murcia a 31 de octubre de 1984.—El presidente de la colectividad, Marcos Muñoz Alarcón.

Número 5714

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO TRES DE MURCIA

E D I C T O

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el núm. 3.373/83, instados por don Francisco Nicolás Serrano, contra don Antonio Sabater Valera, se ha dictado la siguiente

Sentencia: En la ciudad de Murcia a 30 de julio de 1984. Yo, Ilmo. Sr. D. Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante, don Francisco Nicolás Serrano, vecino de Murcia, asistido de

don Manuel Ayala Oñate, y de otra y como demandado, don Antonio Sabater Valera, que no comparece, sobre accidente.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que desestimo la demanda interpuesta por don Francisco Nicolás Serrano, frente a la empresa Antonio Sabater Valera, Mutua Murciana; Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería Territorial, y en consecuencia absuelvo a todos ellos de la pretensión deducida en su contra sobre incapacidad permanente total derivada de accidente de trabajo.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándole ante esta Magistratura y en cuanto a la condenada que deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal del Banco de España en esta capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital, en Avda. del General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el Ilmo. Sr. magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 30 de agosto de 1984.—El magistrado de Trabajo, Joaquín Samper Juan. El secretario, Jesús Delgado Cruces.